DECLARATIVO - PERTENENCIA
RADICADO: 680014003-023-2021-000288-00
CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez el presente expediente para realizar control de legalidad al escrito de subsanación de la demanda. Sírvase proveer. (PL)

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del término otorgado para tal fin, la parte demandante allegó escrito de subsanación de la demanda, siendo del caso admitirla, sino fuera porque no se corrigieron en su integridad los defectos enlistados en los numerales 3°, 5°, 6°, 7°, 10°, 11° y 12°.

Sin perjuicio de lo anterior, es de aclarar al profesional del derecho que en cualquier tiempo podrá presentar nuevamente la demanda, siempre que no haya operado la caducidad de la acción.

Por lo anterior, se procederá a dar aplicación al Art. 90 del C.G.P. En consecuencia, el Juzgado Veintitrés Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la demanda **DECLARATIVA DE PERTENENCIA,** instaurada por **VÍCTOR RAFAEL RODRÍGUEZ CÁCERES**, obrando en causa propia, en contra de **MIRIAM GÓMEZ MARTÍNEZ** y **ANA BENILDA CÁCERES ROJAS**, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: ARCHIVAR las diligencias y DEJAR por Secretaría las anotaciones de rigor en el sistema, teniendo en cuenta que la demanda y los anexos se allegaron como mensaje de datos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga

La anterior providencia se notifica en el ESTADO (Electrónico) No. 054, y se fija a las 8:00 a.m. hoy 24 de junio de 2021.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
Secretaria

Firmado Por:

ROCIO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bca4ff678571f3e461db350c115a2a23b37a8bb555f4eb5b73c4cac4d2747b5b**
Documento generado en 23/06/2021 06:22:11 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica